

23373 *ORDEN de 17 de septiembre de 1987 por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Tineo (Asturias) la denominación de «Rafael del Riego».*

En reunión del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Tineo (Asturias) han acordado proponer para dicho Centro, la denominación de «Rafael del Riego»;

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los Organos de Gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Tineo (Asturias) la denominación de «Rafael del Riego».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de septiembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

23374 *ORDEN de 22 de septiembre de 1987 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en fecha 1 de junio de 1987, relativa al recurso contencioso-administrativo promovido por don Enrique Sanz Lacambra.*

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por Enrique Sanz Lacambra, contra resolución de este Departamento, sobre impugnación de concurso-oposición, la Audiencia Nacional, en fecha 1 de junio de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Sanz Lacambra, contra la desestimación presunta, por el Ministerio de Educación y Ciencia, del recurso de reposición promovido frente a la Orden de dicho Ministerio de 27 de abril de 1985, por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en la Escala A de las plantillas de personal docente adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia por el Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio, dictada en desarrollo de la convocatoria hecha con carácter general por la Orden de 26 del propio mes de abril de 1985; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

23375 *ORDEN de 22 de septiembre de 1987 que dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada en fecha 25 de mayo de 1987, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Victoriano Jiménez Álvarez.*

En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Victoriano Jiménez Álvarez, contra resolución de este Departamento, sobre convocatoria concurso-oposición para ingreso en la Escala A de las plantillas del personal docente adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, la Audiencia Nacional, en fecha 25 de mayo de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Victoriano Jiménez Álvarez contra la desestimación presunta, por el Ministerio de Educación y Ciencia, del recurso de reposición promovido frente a la Orden de dicho Ministerio de 27 de abril de 1985, por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en la Escala A de las plantillas de personal docente adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia por el Real Decreto 2734/1983, de 28 de julio, dictada en desarrollo de la convocatoria hecha con carácter general por la Orden del 26 del propio mes de abril de 1985; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

23376 *ORDEN de 23 de septiembre de 1987 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros de Bachillerato.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha resuelto autorizar la utilización de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición en los Centros docentes de Bachillerato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de texto, con expresión del área, asignatura, editorial, título, curso y autor, respectivamente

I. LIBRO DEL ALUMNO

AREA DE LAS CIENCIAS MATEMÁTICAS Y DE LA NATURALEZA

Matemáticas

«Akal, Sociedad Anónima». «Matemáticas». 2.º de Bachillerato. Aquilino González García, Julia González Terol y Manuel Laborca Martínez.

«Anaya, Sociedad Anónima». «Matemáticas». 2.º de Bachillerato. Miguel de Guzmán, José Colera y Adela Salvador.

«Vicens Vives, Sociedad Anónima». «Factor 3». 3.º de Bachillerato. Fernando Alvarez, María del Carmen García, Luis Mario Garrido y Antonio Vila.

Ciencias Naturales

«Ecir, Sociedad Anónima». «Ciencias Naturales». 1.º de Bachillerato. Vicente Dualde Pérez, José Furió Egea, José Lillo Beviá y Antonio Miguel de Ron Pedreira.

MÚSICA Y ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES

Música

«Ecir, Sociedad Anónima». «Música». 1.º de Bachillerato. Doroteo Diana Marqués y Leonor Olivares Carbonell.

23377 *ORDEN de 25 de septiembre de 1987 por la que se pone en funcionamiento el Conservatorio Profesional de Música, creado por desdoblamiento del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, a partir del curso académico 1987-1988.*

El Real Decreto 1063/1987, de 24 de julio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre, creó un Conservatorio Profesional de Música en Madrid como consecuencia del desdoblamiento del Real Conservatorio Superior de Música en sus grados elemental y medio.

Procede ahora determinar el momento en que han de comenzar las actividades docentes en dicho Conservatorio, así como las asignaturas que en el mismo han de impartirse.

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-El Conservatorio estatal de Música de grado profesional de Madrid, creado por desdoblamiento del Real Conservatorio Superior de Música en sus grados elemental y medio, iniciará sus actividades docentes a partir del curso académico 1978/1988.

Segundo.-En dicho Conservatorio se impartirán el grado elemental y medio de las siguientes enseñanzas: «Solfège y Teoría de la Música», «Conjunto Coral e Instrumental», «Piano», «Violín»,